"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0363-2021-MDC/A.

Cajaruro, 17 de diciembre de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

El INFORME N° 00212-2021/OGRH/MDC, INFORME N° 004-2021-MDC/OPMM, INFORME LEGAL N° 00207-2021-OGAJ/MDC-U, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019, se Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, señaladas en el articulo3° de la Ley 27785-Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;

Que, en el plan de acción anual, una de las medidas es: Elaborar una norma internan o directiva que regule el otorgamiento de reconocimientos, para aquellos trabajadores que cumplan con implementar las medidas de remediación en su totalidad y los plazos establecidos;

Que, según INFORME N° 00212-2021/OGRH/MDC, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, hace llegar el proyecto de la "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento por implementación de las medidas de remediación y control consignados en el plan de acción anual del sistema de control interno" de la municipalidad distrital de Cajaruro, como parte de los requisitos para levantar una de las deficiencias del Sistema de Control Interno de esta entidad, la cual se indico dentro del entregable enviado a la CGR como parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, para su aprobación;

Que, con INFORME N° 004-2021-MDC/OPMM, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Modernización Municipal, da a conocer al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, el proyecto de Directiva cumple con los requisitos técnicos para ser considerados como documento de gestión;

Que, según INFORME LEGAL N° 00207-2021-OGAJ/MDC-U, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Abog. Aníbal Bustamante Diaz, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA Y RECOMIENDA: Se apruebe,** mediante acto resolutivo

del titular de la entidad, la **"DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"** de la municipalidad distrital de Cajaruro";

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **"Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento por implementación de las medidas de remediación y control consignados en el plan de acción anual del sistema de control interno"** de la municipalidad distrital de Cajaruro", la misma que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Oficina General de Recursos Humanos y áreas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, la misma que entrara en vigencia a partir de la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE

Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe